por el Jose Sola ambos estremos por las Razones q.e
resultan de dho informe el qual entendido por esta
Ciudad con reflexion a quanto en el se expresa
y conferenciado lo Combeniente Acuerda se obser-
ve en todo, y por todo, a Ecepcion de que al referido
Fran.co Oliver se le dexe, y permita una de las me-
sas de Villar de las tres q.e tiene en dha Calle ma-
yor asiendose saver asi a este Como al Referi-
do Rosel quiten las otras inmediatamente
cumpliendo con esta resolucion de que agregado
testimonio al Expediente q.e la ha motibado se
pasara a su Ex.a para su intelig.a y aprovacion
Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante nos sus secreta-
rios de que damos fee=

Pisagal Salafranca Antonio

Joaquin de Madrid Ant.o Jph Carreras

Cav.o Ordinario y En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Casas
Capitulares de ella la mañana de oy veinte y dos de
Abril de mil setecientos noventa y nueve se Con